

AVISO DE REMATE No. ARCERNNR-VBLD-001-2024
ENAJENACION DE 8 VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE
ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
PRIMER SEÑALAMIENTO

La Junta de Remates de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, invita a los individuos capaces para contratar, personalmente o en representación de otras, que estén interesados en participar en el **CONCURSO DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, para la enajenación de 8 (OCHO) vehículos de manera INDIVIDUAL** en estado regular de propiedad de la ARCERNNR, cuyas características constan en el cuadro descrito a continuación.

N°	N° DE PLACA	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO DE FABRICACIÓN	TIPO DE VEHÍCULO	N° DE MOTOR	N° DE CHASIS	UBICACIÓN	AVALÚO BASE REMATE
1	PEM-0215	MITSUBISHI	MONTERO	PLATEADO	1997	JEEP	6G72BH9453	JMYONV430 VJ000588	Quito	\$ 3.500,00
2	MEI-1613	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DI CDTM4X4	PLATEADO	2009	CAMIONET A	4JH1708594	8LBTF3EX90 002312	Quito	\$ 3.000,00
3	PEN-0073	CHEVROLET	LUV C/D V6 4X4 T/M INYEC	PLATEADO	2002	CAMIONET A	6VD1113064	8LBTFS25H20 112271	Quito	\$ 2.500,00
4	GXE-0734	CHEVROLET	LUV C/D 4X2 T/M INYEC	PLATEADO	2002	CAMIONET A	C22NE250680 63	8LBTFR30H2 0117173	Quito	\$ 2.500,00
5	PEQ-0443	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	PLATEADO	2009	CAMIONET A	4JH1708782	8LBTF3E890 002342	Quito	\$ 3.000,00
6	PEQ-0205	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4	PLATEADO	2009	CAMIONET A	6VE1283500	8LBTF3GX9 0000447	Quito	\$ 3.000,00
7	PEM-0229	NISSAN	URVAN	AZUL	1997	CAMIONET A	Z24969515Y	JN1CBUD22Z 0000047	Quito	\$ 2.000,00
8	PEM-0990	CHEVROLET	DOBLE CABINA LUB CD 4 X 2 TM INYECCION	PLATEADO	2002	CAMIONET A	C22NE250674 46	8LBTFR30H2 0117220	Zamora	\$ 2.500,00

No podrán intervenir en el remate, por si o por interpuesta persona, quienes ostentan cargo o dignidad en la ARCERNNR, ni su conyugue o conviviente en unión de hecho, ni parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; equiparándose inclusive, como primero y segundo grado de afinidad, los familiares por consanguinidad de los convivientes en unión de hecho.

Lugar, día y hora en que pueden ser inspeccionados los vehículos ubicados en las oficinas de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos naturales No Renovables en Quito y Zamora

Lugar del Inspección de los Vehículos	<p>Vehículos (GXE0734 / MEI1613 / PEM0229/ PEN0073 / PEQ0205 / PEQ0443 / PEM0215) Provincia de Pichincha / Ciudad Quito / Bodega de Chillogallo Calle Tabiazo S10-286 y Bethy Paredes Contacto: Pablo Maldonado Celular: 0983437278</p> <p>Vehículo: (PEM0990) Provincia de Zamora Chinchipe / Ciudad de Zamora / Dirección Distrital Zamora.</p>
--	---



	Contacto: Vanesa Quezada Celular: 0967923193
Fechas de Inspección de los Vehículos	04 y 05 de abril del 2024; 08H00 hasta 16H00 de la mañana.
Art.87 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público	

Las ofertas serán receptadas por la Tesorera de la ARCERNRR, en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Edificio Cordiez ubicado la zona norte Av. Naciones Unidas E771 y Av. Shyris, en días y horas laborables de 8H00 hasta 16H00 desde el día 04 de abril al 12 de abril del 2024 hasta las 10H00 de la mañana.

El sobre cerrado deberá contener:

1. Carta de presentación con la postura exacta en dólares de manera individual por cada vehículo, debidamente fechada y suscrita, en la que se hará constar los nombres completos del oferente, su número de cédula de ciudadanía o RUC, su dirección domiciliaria, correo electrónico y sus números de contacto (teléfono celular).
2. Se deberá incluir en el sobre cerrado el 10% del valor de la postura (oferta) por cada vehículo en dinero efectivo o cheque certificado a nombre de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. La propuesta será incondicional y no podrá ofrecer el pago a plazos.
3. Copia de cedula de ciudadanía, nombramiento de representante legal y RUC (en caso de personas jurídicas).
4. Sobre manila tamaño A4, con cinta adhesiva en el filo de apertura, debidamente adherido y con identificación de la oferta en el exterior del mismo.

A las 11H00 de la mañana del día 12 de abril del 2024 y cumplida la hora de presentación de ofertas, la Junta de Remates se reunirá en sesión pública en la ciudad de Quito, en el Edificio Cordiez ubicado la zona norte Av. Naciones Unidas E771 y Av. Shyris y procederá al pronunciamiento respecto a la validez del remate, la apertura de sobres en presencia de los interesados, leer las propuestas, calificarlas, determinación del orden preferencial y adjudicar los vehículos de manera individual al mejor postor.

Los adjudicatarios pagarán el saldo del precio ofrecido en dinero efectivo, cheque certificado a la orden de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables o depósito en la cuenta corriente de la Institución, dentro del término de diez días siguientes a partir de la notificación.

Realizado el pago se entregará al adjudicatario el bien rematado (vehículo) en el lugar que se encuentran ubicado la Bodega de Chillogallo, en el Distrito Metropolitano de Quito, sector Santa Rosa de Chillogallo, Calle Tabiazo S/N y Betty Paredes por parte de la Guardalmacén y se procederá a la firma de las correspondientes actas de Entrega Recepción.

Cada vehículo rematado será entregado en el estado y condiciones que se encuentra; y realizada la adjudicación no se admitirá reclamo alguno. El oferente deberá declarar que realizó la inspección del vehículo, conoce y acepta los términos del proceso de remate.

El adjudicatario de cada vehículo rematado deberá realizar los trámites correspondientes para la legalización de la transferencia de dominio a su propiedad de manera inmediata una vez entregada y suscrita toda la documentación en el Remate, de igual manera el adjudicatario será responsable del pago de todos los valores que mantenga cada vehículo y de realizar proceso la matriculación sin reclamación alguna.

La Junta de Remates de la Agencia de Regulación y Control de Energía Recursos Naturales No Renovables, se reserva el derecho de suspender el proceso, en cualquier momento, antes de la adjudicación, por así convenir a los intereses institucionales.

JUNTA DE REMATES

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES